



TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN				
Formación Profesional de Grado Superior - LOE				
Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre (BOE núm. 284 de 25/11/2008) Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio (BOE núm. 193 de 11/8/2009)				
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL (Aprobado en Comisión de Garantía de Calidad del Título, en sesión de 17 de enero de 2020)*				
CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	MÓDULOS
ASIGNATURAS COMUNES A RECONOCER EN TODAS LAS MENCIONES				
28915	Fundamentos de Administración de Empresas	Básica	6	0298,0299,0300
28966	Prácticas externas	Optativa	5	0301
TOTAL CRÉDITOS			11	

****MÓDULOS QUE IMPARTEN LAS ASIGNATURAS OBJETO DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS**

0298 Proyecto de automoción (40 horas/5 ECTS)
0299 Formación y orientación laboral (90 horas/5 ECTS)
0300 Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas/4 ECTS)
0301 Formación en centros de trabajos (370 horas/22ECTS)

*Este acuerdo deroga el anterior adoptado por esta Comisión con fecha 5 de febrero de 2016

****El estudio se ha realizado conforme al currículo publicado en la Orden de 14 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para la Comunidad Autónoma de Aragón**